

tad, y lo que le ama vuestra majestad al Rey, nuestro señor, su hijo, y á la reputacion de España, hubiese venido vuestra majestad en ello (como yo lo oí muchas veces), á no ser con gran dolor de su corazon, y á fuerza de creer que lo que aconsejaban á vuestra majestad tantos experimentados ministros, contendria en sí el mayor servicio de su majestad y bien de sus reinos. Estos mismos ministros, y por los mismos motivos, aconsejan á vuestra majestad que el padre confesor vaya á Alemania ó á Roma con un decente empleo. Pues ¿cómo, señora, podrémos jamas creer los españoles que ha de ser con vuestra majestad poderoso el celo y la experiencia de los ministros, para que vuestra majestad se resuelva á coronar á un rey dentro de la circunferencia de España, cediéndole la monarquía entera, y para dejar á otro la mayor porcion de los Países Bajos, una de las más preciosas de la nuestra, y no lo serán para que desvie vuestra majestad de sí á un sujeto como el padre confesor, que es la única causa de toda nuestra ruina y vilipendio? El Consejo de Castilla, en una de las consultas que hizo, acuerda á vuestra majestad los ministros que han sido apartados del lado de los reyes por el bien de la causa pública. Y cuando fuese solo el de Estado de este sentir, debia y debe vuestra majestad servirse de seguirle, porque el punto de que se trata es de su inmediata inspeccion, y en los negocios de su instituto ha llevado siempre tras sí las resoluciones en la atencion de nuestros reyes, el voto único del Consejo de Estado; pues ¿qué deberá hacerse añadiendo á él, y fortaleciéndole, los demas que dejo dichos, tan dignos de ser atendidos por su inteligencia, suposicion, integridad y celo?

Si el padre confesor se imaginare fabricar nuevas dilaciones sobre el débil fundamento de que yo le pruebe cargos (á que parece miraba en aquel escandaloso papel que imprimió los dias pasados), respondiéndome anticipadamente que esto, y decir que no quiere dejar el lado real de vuestra majestad, no se diferencia más que en las palabras: ¿qué cosa tan frívola puede oírse como pretender el padre confesor que se reduzcan los suyos á probanza? ¿ó quién ha pensado en algun tiempo que sean capaces de prueba las acciones de un ministro que obra por la voz y la representacion de su soberano? Y cuando esto no fuese muy imposible, sino muy fácil, es cierto que no pensaria yo jamas en intentarlo, porque el padre confesor no tuviese ocasion de repetir la osadía de hacer á vuestra majestad infractora del testamento y sagradas disposiciones del Rey, nuestro señor (que está en el cielo), en su exaltacion á los puestos que usurpa; de lavarse las manos con la sangre de *Malladas*; con teñir en ellas las de vuestra majestad, llenas de justificacion y de piedad; de atribuir á la recta y santa intencion de vuestra majestad la maldad y la injusticia con que en ménos de cinco meses ha intentado hacerme pasar en el mundo por inobediente, desleal y desterrado, teníndome recluso y arrinconado en Consuegra con públicos y difamatorios decretos, y expresa prohi-

bicion de los ministros de la Junta, y tácita á todos los demas, para que no se comunicasen conmigo. Preso, perseguido, fugitivo, amenazado de alevosa muerte (de que cada hora se me repiten nuevos indicios y noticias); abiertas y registradas las cartas de mis correspondencias, como de reo de lesa majestad; acumulando cargos ridiculos, y tenidos por tales del mismo Consejo de Castilla, para procurar hacerme una causa de traidor; persuadido y solicitado á corromper á este intento con medios ilícitos á los ministros de aquel recto y prudente tribunal. Con este escudo, señora, de la sombra de vuestra majestad palia y autoriza el padre confesor todos estos y los demas enormes procedimientos que le hemos visto y vemos cada dia ejecuta contra Dios y el Rey, contra vuestra majestad, contra la monarquía, contra mi persona y contra toda justicia y razon.

Tampoco quiero dejarle abierta la puerta por donde hasta ahora he pensado hallar algun recurso á su pertinacia, dando á entender que mis intentos pasan mas allá de su retiro, y que conseguido éste, los extenderé á hacerme árbitro del gobierno: ideas maquinadas del padre confesor con el ánsia de hacer más interesados en su causa; pero muy en balde, cuando es tan manifesto que en la verdad, en el entender universal, y en mi intencion lo es él solamente; y que ésta (como he dicho siempre) no tiene otro interes que el de quitarnos delante de los ojos un embarazo, que en tantas maneras nos destruye y pierde, y á vista del cual, es imposible que la monarquía pueda empezar á convalecer de sus grandes males, ni vuestra majestad resolver cosa que conduzca á su remedio; con que me es muy fácil de protestar á vuestra majestad y á todo género de personas que mi fin se comprehende en estos solos limites del servicio de Dios, del Rey, nuestro señor, y bien y reputacion de sus vasallos; y que no sólo no he pensado jamas en la civil ambicion de alzarme con el manejo del gobierno (como el padre confesor quiere persuadir), sino que me contento de ser tenido por el más indigno de todos los hombres, el dia que se viere que lo procuro ó solicito.

No debe tampoco embarazar á vuestra majestad para deliberar luego la salida del padre confesor, la reparacion de mi honor, sobre que en otras ocasiones he hablado á vuestra majestad, así porque la principal parte de ella la considero en esta misma resolucion, como porque no dudo que, libre vuestra majestad de sus malas inspiraciones, mirará vuestra majestad á verdadera luz los injustos ultrajes que ellas me han hecho, y que estos mismos dictarán en el real y benignísimo ánimo de vuestra majestad aquel género de demostraciones que más fácilmente los pudieren borrar de la memoria de los hombres.

De todo lo dicho se conoce que no hay ya razon divina ni humana para que vuestra majestad dilate el darnos este buen dia, cuando la menor de tan graves ofensas como el padre confesor me ha hecho (aun sin tocar en las que ha recibido y recibe de él la causa pública) lo debia ser bastante en la atencion real de vuestra majestad para apartarle de su lado con

muchas mortificaciones, y para que se lo aconsejasen á vuestra majestad así cuantos no hubiesen olvidado lo que debieron al Rey, nuestro señor (que está en el cielo), y la obligacion en que están de estimar su sangre y su memoria. Pues ¿qué será, señora, cuando yo, despreciando cuanto me ha ofendido, ni por mi particular satisfaccion, ni por la general de la monarquía, suplico á vuestra majestad, no que le envíe mortificado, sino que le aparte de sí honrado y rico?

Habiendo sido la principal máxima del padre confesor en este negocio el ir ganando tiempo, rehellamos todos que la quiera ahora proseguir, induciendo á vuestra majestad á que se sigan en él los términos de un tratado, que por su naturaleza trae las dilaciones de demandas y respuestas; en cuyo anticipado resguardo represento á vuestra majestad que no se debe permitir este recurso al padre confesor, no ménos porque la palabra *tratado* es muy impropia entre vasallos y rey (cuya soberanía representa vuestra majestad), como por no haber ya sobre qué caiga, ni para qué sea necesaria esta formalidad, ni yo tengo ni tendré en toda mi vida que añadir ni quitar á lo que contiene esta carta; con que sólo servirian las largas de poner en las manos del padre confesor otra nueva rama de que asirse; y así, señora, acabando por donde empecé, vuelvo á suplicar humilde y rendidamente á vuestra majestad, con los primeros ministros de la monarquía, con todos los buenos españoles y fieles vasallos del Rey, nuestro señor, y acompañando las paternales instancias del sumo Pontífice y las del señor Emperador, que vuestra majestad se sirva de conformarse con este voto general, haciendo que salga luego de estos reinos el padre confesor en la forma que se ha consultado á vuestra majestad por el Consejo pleno de Estado; pues el que hoy tiene este negocio, y el en que hoy me hallo, no pueden permitir ni dar espacio á que este padre emplee sus alevosas armas (como hasta ahora ha solicitado) con el beneficio del tiempo, buscando rodeos, dilaciones y pretextos para procurar mi perdicion, y torcer en el comun concepto mis justas intenciones; las cuales serán inmutables, como mi rendimiento y esclavitud á los reales piés de vuestra majestad, que beso ahora humildemente por las honras que vuestra majestad se digna hacerme en la carta de 9, renovando yo con ella el gusto de haberse anticipado. Junquera, á 22 de Febrero de 1669. — DON JUAN.

A la misma.

124. Señora: Teniendo escrita la carta para vuestra majestad que acompaña á ésta (*es la antecedente*), con intencion de enviarla á las reales manos de vuestra majestad desde el lugar donde hiciese alto, me encontré ayer don Diego de Velasco, con la que vuestra majestad fué servida de escribirme á 18, remitiéndome en ella vuestra majestad á lo que don Diego me dijese, el cual, en ejecucion de esta creencia, me leyó un papel que don Blasco de Loyola le habia entregado.

En la carta adjunta digo á vuestra majestad cuanto puedo y debo en prosecucion de mis humildes supplicas, y cito el recibo de la de vuestra majestad de 9, y tambien respondo á la que don Blasco me escribió con la misma fecha; con que en esta parte no se me ofrece que añadir ni alterar.

El papel que ha traído don Diego, contiene las manifestaciones de celo y prontitud al servicio del Rey, nuestro señor (Dios le guarde), y seguridad del reposo público que en él se dice haber hecho la villa de Madrid, la nobleza y los soldados; demostracion que me debe parecer loable y digna de ser muy imitada y estimada, así porque cuanto más se acordaren los vasallos de su majestad de esta primera obligacion, tendrá más seguro apoyo en ellos mi justa demanda (confirmando yo con esta noticia las que tenia de cuán pocos y murmurados eran los que se apartaban de ella), como por concurrir unidamente en mí todas las razones separadas que pueden haber movido á estos tres cuerpos á expresar su fineza en este lance; pues, por hijo de Madrid, por noble y por soldado, me alcanzan estos triplicados motivos (sobre otros muchos grandes y particulares) para renovar á los reales piés de vuestra majestad, ahora y siempre, el sacrificio de mi sangre y vida, que hice á los del Rey, nuestro señor, y á su real servicio desde el primer dia que me alumbró la luz y el uso de la razon; con que tampoco en esto tengo más que decir, sino alabar la suma prudencia de vuestra majestad en el deseo de extinguir cualquier principio ó fomento de irreparables inconvenientes, y estimar rendidamente á vuestra majestad la opinion que se sirve tener de mis atenciones á este mismo fin.

Ahora pasaré á informar á vuestra majestad cómo un dia ántes que don Diego de Velasco llegase, tuve por algunas personas expresas, y por cartas de otras celosas del bien público, las individuales noticias que se resumen en el papel incluso de los extraordinarios movimientos que estos dias pasados han escandalizado á esa córte, meditados y dispuestos (con riesgo de ponerla en el último conflicto) por el padre confesor, y ejecutados por sus pocos defensores. Y cuando, por lo que he oído á don Diego de Velasco, y lo que contiene el papel que trae de Loyola, puedo afirmarme en que todo este grande y escandaloso aparato de novedades se ha pensado, resuelto y pasado á ejecutar sin orden de vuestra majestad ni noticia de los ministros á quienes tocaba consultarlo, sino por una pura y despótica deliberacion del padre confesor, dejo al juicio de vuestra majestad y á la ponderacion de todo el mundo la que requiere este gran caso, el concepto que yo puedo hacer (sobre otras tantas pasadas experiencias) de los intentos de este religioso contra mi honra y vida, y los términos á que deben llegar los resguardos de mi seguridad mientras él estuviere en estos reinos, al mismo tiempo que obrando de esta manera pretende influir en el real ánimo de vuestra majestad que se me persuada á que deje ó disminuya esta pequeña escolta que saqué de Cataluña para mi propia y natural defensa; y que esté tan lejos de



darse por vencido de la gran maldad que usó conmigo, cinco meses há, desterrándome como á villísimo reo, que vuelva á valerse de la firma real de vuestra majestad para acordarme la distancia y los términos de este mismo destierro; como si las fatigas, descomodidades y riesgos á que me impone mi ardiente obligacion y celo por hacer al Rey, nuestro señor, y á toda España este gran servicio, apoyado de los primeros Consejos y jerarquías de vasallos, fuesen otros tantos delitos y culpas contra su servicio. No, señora; hizo Dios á vuestra majestad muy benigna y justa, para que yo jamás pueda presumir de su real corazón tan inicuos tratamientos, y que fuesen tan mal pagadas las diligencias que aplico al mayor decoro y aciertos de vuestra majestad (como confío en Dios lo conocerá vuestra majestad muy aprisa); y así, pareciéndome que en el estado de las cosas nada puede contribuir más al fin que todos debemos desear en beneficio y sosiego universal, que en deshacer brevemente estos dañosos nublados, que ciegan y perturban los ánimos y los dictámenes, y que en el continuo peligro á que me veo expuesto por las alevosas asechanzas del padre confesor, nada me está mejor que esta misma brevedad, siendo tan conforme á toda razón y al mismo dictamen que debo suponer en vuestra majestad, el que se acabe ya de desvanecer todo género de sombras que pudieren hacerme pasar en el mundo por delincuente y desfavorecido de su real grandeza, he deliberado acercarme á esa corte para que con tanta menos dilacion se pueda dar una dichosa conclusion á tan peligrosos embarazos; llevando firmísima confianza en la divina Providencia que he de encontrar en el camino la importante y deseada nueva de haberse conformado vuestra majestad con el clamor y voto universal de que salga de estos reinos el padre confesor; concluyendo, señora, esta carta con decir á vuestra majestad delante de la presencia de Dios, donde la escribo, y haciéndole juez y testigo de lo que voy á pronunciar, que esto conviene á su servicio, al del Rey, nuestro señor, al bien de esta corona y al decoro real de vuestra majestad; estando yo seguro que si vuestra majestad preguntare esto mismo á los ministros más celosos, no responderán á vuestra majestad diferentemente, y que en todos hallará vuestra majestad lo mismo, y experimentará vuestra majestad con el tiempo que don Juan de Austria es quien más sirve al Rey, nuestro señor, y en él á vuestra majestad misma, cuya real persona guarde Dios como deseo y hemos menester. Junquera, á 22 de Febrero de 1669.—DON JUAN.

Papel de aviso que tuvo su alteza en el camino.

Participase á vuestra alteza cómo el Presidente de Castilla ha solicitado con todos los medios que caben en su puesto, mover á esta villa para que en oposicion de vuestra alteza y defensa del confesor juntasen gente, armasen los vecinos, se fuesen á ofrecer en cuerpo á la villa para esto, y que pasasen á sacar el pendon real.

El mismo Presidente envió su caballerizo con mil doblones á los lugares circunvecinos á comprar caballos. También ha ido llamando á diferentes militares y hablándolos para que se prevengan.

Estos mismos oficios hacen, de orden del confesor y Presidente, Peñalba, Torresvedras y los sobrinos del Presidente, y para con los extranjeros Cascar, en la casa del mismo Presidente.

Sábado en la noche, á 16 de éste, algunos sujetos de los apalabrados por él concurren para la forma de ponerse á punto de marchar, y fueron festejados allí con escabeches y chocolate en gran grita, en que se dijeron bien desvergonzadas cosas.

El maestro de campo don Andres de Robles también anda comprando caballos para montar reformados. La reforma en que á éstos se les habla por Peñalba, Cascar y Torresvedras é Isasi, que son los promotores, es que se prevengan para el aviso que se les diere, y que el que no tuviere caballo ni medios para montarse, se le darán, advirtiéndoles es para hacer oposicion á vuestra alteza.

Solicitados del Presidente y Almirante (y éste anda de casa en casa), han ido á ofrecerse á su majestad algunos señores, si bien hasta ahora han sido los de pocas canas, y los más sin saber á qué, llevados del ejemplar.

Peñalba está nombrado por cabo de las tropas que se han de mover en oposicion de vuestra alteza, y á las que aquí juntan han de agregarse las que están en Toledo y los Carabancheles, y hartos sujetos han oido decir á Peñalba que han de traer al redopelo á vuestra alteza.

Han ido á armar las compañías de Toledo. Todos estos aparatos, que ya á esta hora, como se cree, sabrá por menor vuestra alteza de los que se sabe han partido de los mismos hablados á participárselo, están prontos; y este ejército (que así le llaman) se dice saldrá el lunes, y que sólo se espera baje orden pública del despacho á Peñalba.

A la Reina.

125. Señora: Las dilaciones que se han interpuesto en responderme á la carta que escribí á vuestra majestad á 26 del pasado me han dado lugar para formar ésta, que ofrecí á vuestra majestad enviar desde Guadalajara, y por convenir tanto que se ganen las horas en la deliberacion de lo que contiene, he juzgado á propósito remitirla á vuestra majestad desde aquí, y luego que reciba la citada respuesta de vuestra majestad, y logre el consuelo que he solicitado, y espero, de besar la mano al Rey, nuestro señor, y á vuestra majestad, pasaré hácia aquella ciudad á aguardar la de esta carta, como en la mia dije á vuestra majestad.

Asistiendo cerca de la real persona de vuestra majestad, y siendo director de sus soberanas acciones, el padre Juan Everardo (confesor que fué de vuestra majestad), toda España y toda la monarquía á una voz daban por imposible el remedio de su honor y de sus males; pero no los aliviará la

salida sola del padre Everardo, si las cosas de hoy en adelante no tomaren diferente forma; porque con la ausencia de este religioso no se ha conseguido más que restituir á España su perdida reputacion, libertar de un cautiverio tan duro la voluntad santa y recta de vuestra majestad, y poner en términos hábiles y posibles la pública salud. Y así, señora, habiéndonos quitado vuestra majestad de delante, con tan loable y ejemplar magnanimidad, este estorbo, é introducido con esta accion en los corazones de todos los vasallos del Rey, nuestro señor, eternas prendas de amor y respeto á la persona real de vuestra majestad, es menester que los frutos que todos ellos esperan de esta gran determinacion acrediten las utilidades que en ella se encierran.

Estas juzgo consisten en considerar que la insupportable carga y exceso de tributos tiene á esta monarquía en términos de una próxima ruina; siendo su peso tal, que aun fuerzas para el gemido le faltan; y así el alivio de ellos minorándose, y poniéndolos en un estado de fácil y unida cobranza, no sólo se debe á la lástima y á la conciencia, sino á su propia conservacion y al aumento de las mismas rentas, porque es máxima muy errada suponer que hacen más ricos á los reyes la multiplicidad de las cargas de los vasallos.

La igualdad de contribuir en los que fuesen inexcusables, y los suaves medios en la cobranza de lo que fructificaren, se debe observar y practicar en tal forma, que cómo acuden á lo preciso, como vasallos, y no á lo superfluo; pues ver abundar á unos cuando lloran otros, y que su sudor se queda por la mayor parte entre los arcaduces por donde se vierten, multiplica juntamente su desconsuelo, tanto más hallándose hoy esta monarquía en una paz general, y no gozando los vasallos el fruto de ella, cuando tanto lo debian esperar.

El reparo y reintegracion de la real hacienda, en su buena y atenta economía y consumo, pide todo el cuidado y desvelo del gobierno para alivio de las calamidades que se padecen y de los accidentes que pueden sobrevenir.

No ménos debe atenderse á la buena distribucion de las mercedes y eleccion de los empleos, en que tantas veces se ha visto trastornada la equidad de las justas balanzas.

La milicia (brazo diestro de las monarquías) está hoy defraudada de aquella grande estimacion y premios que la son debidos é instituidos; y el volverla á exaltar será medio de que la profesen muchos, y entre ellos los de mejor sangre, y de que esté en disciplina y florezca.

La buena y recta administracion de justicia es tan principal punto, que pide infatigable cuidado, siendo cierto que Dios castiga pronto y visiblemente sus relajaciones.

Nada de esto es imposible, si no se quiere mirar á esta luz, como se ha hecho hasta ahora, y consta de lo mismo que el padre Everardo sacó á ella en sus papeles impresos, donde dice que habiendo procurado con mucho celo vencer las dificultades que se

ofrecian para aliviar á los pueblos de tributos, las halló vuestra majestad tan insuperables, que fué preciso desistir del intento. Máxima impía, escandalosísima y falta de subsistencia; pues de ella se deberá inferir no ser posible este alivio de cargas; y cuando esto es tan léjos de la verdad, se sigue que jamás se trató de véras de ello; siendo cierto que con buena intencion se puede brevemente disponer y ejecutar, y que esto debe ser preferido á otras cualesquiera conveniencias políticas. A cuyo fin, suplico á vuestra majestad rendidamente, con toda la afliccion y lástima de los pueblos de Castilla, y como quien las ha tocado con las manos más inmediatamente en mis peregrinaciones por ella, que vuestra majestad se sirva de nombrar luego una junta de los mayores, más experimentados, celosos y desapasionados ministros, donde por único instituto se traten estas materias de día y de noche; se oigan y reciban las proposiciones y papeles que á este intento se presentáren en ella, sobre todos los puntos dichos, y los demas que ocurrieren á la alta prudencia de vuestra majestad; se tomen las resoluciones prontas y efectivas que pide el peligro de tan graves daños, para mayor gloria de nuestro Señor, bien de los pobres y firme conservacion de esta monarquía, que es la columna más estable de su fe.

La buena educacion del Rey, nuestro señor (Dios le guarde), demas de ser la piedra fundamental de las dichas de esta monarquía, y en que no puede haber leve descuido de que no resulten funestos efectos á toda ella, requiere tanto mayor cuidado, cuanto su majestad (por nuestra gran desgracia) se halla hoy sin la presencia y respeto de su santo padre; siendo comun el natural de todos los hombres, cuando desde la tierna edad no se corrige, instruye y endereza. Juzgo importantísimo que mande vuestra majestad aplicar luego los medios que pudieren ser más convenientes y eficaces á estos fines; creyendo yo que cualquiera hora que se difriere, será de sumo perjuicio al general interes de los vasallos.

Los puestos de inquisidor general y confesor de vuestra majestad son de la grande suposicion que se sabe, y importa mucho poner luego en ellos sujetos naturales, de tan relevantes prendas, que les hagan dignos de estas altas dignidades; y que quien confesáre á vuestra majestad se abstenga en los términos de este ministerio, sin pasar de ellos á la introduccion y manejo de negocios.

Acuerdo á vuestra majestad que don Diego de Valladares, obispo de Plasencia, fué exaltado al puesto de presidente de Castilla por inmediata direccion del padre Everardo; que se estrenó en este cargo de rectitud y de justicia con el garrote de Malladas, habiendo sido el único partícipe, consultor y dispositor que aquel religioso eligió para esta accion; pudiéndose decir que buscó un hombre hecho segun su corazón; que en todo lo demas ha manifestado una parcialidad tan ciega hácia el padre Everardo y sus intereses, que por mantenerle y mantenerlos ha despreciado la quietud de toda Es-



pañía; de que son recientes testigos aquellas escandalosas máquinas, convocatorias y movimientos con que puso á esta córte el lunes, 18 del pasado, á los umbrales de una fatalidad irreparable, contra el respeto real de vuestra majestad y la atención del gobierno y tribunales; y finalmente, que el paraje de donde le sacó el padre Everardo para los supremos asientos en que hoy le vemos oímos hablar, es tan distante de ellos, que no nos dejó dudar esta monstruosidad de los intentos á que se encaminaba. Mi dictámen sería que vuestra majestad mandase al Obispo de Plasencia que se vaya á su iglesia, y que ocupe la presidencia de Castilla sujeto digno y proporcionado á la difícil calidad de los tiempos; y me atrevería á asegurar que si vuestra majestad manda consultar esto con desapasionados ministros, han de ser del mismo parecer.

Éstos son, señora, los principales puntos que por ahora me ocurren del servicio del Rey, nuestro señor, y del comun de estos reinos. Confío que vuestra majestad se servirá de considerarlos y resolverlos con la brevedad que han menester y pide la general inspección; y aunque en ningún tiempo pudieran exceder mis proposiciones de aquellos respetuosos límites que se deben á la real persona de vuestra majestad, en esto he juzgado con mayor razón que no es bien pasen de ellos, así por excusar cualquiera motivo de turbación, como por no dejar en duda la sinceridad de mis desinteresados fines, y mostrar al mundo que voy consecuente en lo que he ido escribiendo á vuestra majestad. Si se ejecutáre lo que propongo, cogerán estos reinos el deseado fruto de la ausencia del padre Everardo; y si no se hiciere, se conocerá á lo ménos mi buen celo, y que todavía tenemos la indignación de Dios sobre nuestras cabezas.

En cuanto á la reparacion de mi honor, en tan diferentes é injustas maneras ultrajado, sería mucha mi presunción, y no ménos culpable mi desconfianza, si pasase á proponer á vuestra majestad individuales medios y resoluciones. Vuestra majestad sabe á qué grados se han extendido las sinrazones que se me han hecho, y la publicidad con que se han afectado. Todo lo pongo en las reales manos de vuestra majestad, como debo y he ofrecido en mis cartas antecedentes, con gran confianza de que esta misma franqueza, sobre los demas motivos y razones que hay para que vuestra majestad me honre y favorezca mucho, no estrechará el caudal de su magnificencia, y que vuestra majestad se servirá de tomar en estas materias tales y tan prontos temperamentos, que acrediten esta misma confianza, é introduzcan en mi ánimo el consuelo y quietud de que necesita, despues de unas agitaciones tan turbulentas y sin ejemplar.

Si vuestra majestad no tuviere á bien de mandar al Presidente de Castilla que se retire de este puesto, estoy en precisa obligación de suplicar á vuestra majestad (por lo que dejo dicho de este sujeto, y por lo que me consta cooperó á mi ruina en todos los antecedentes y subsecuentes á mi intentada

prisión) que vuestra majestad me haga la justicia de tenerle desde hoy en adelante por sospechoso en cuanto me perteneciere, y como á tal, no permita vuestra majestad que tenga noticia, parte ni asistencia en materia ó negocios en que se oyere mi nombre, ó me pudiere tocar directa ó indirectamente, de cualquiera género que sea, ó del servicio de vuestra majestad ó de mi personal interes; protestando yo esta instancia delante del tribunal de Dios, siempre que por vuestra majestad (lo que no creo) ó por la suya, pública ó reservadamente, se contraviniera en algo á ella; pues (como va dicho) es de justicia innegable á cualquier vasallo.

La misma recusacion, y con las propias expresiones y palabras, debo en conciencia hacer, y hago, tocante al Marqués de Aitona, el cual, no sólo ha hallado en la suya ensanches para fraguar y solicitar mi perdición en estos últimos lancés, sino para haberse esmerado en ser mi antiguo é inflexible opuesto en cuanto ha podido mostrarlo, ántes y despues de la muerte del Rey, nuestro señor (que está en el cielo), procurando hacerme pasar en el concepto de su majestad y en el comun por poco seguro en lo más sagrado de la fidelidad, ambicioso, violento, y otras falsas imposturas, de que dejó á Dios el juicio, cuando fuere su voluntad declararle. Él guarde la católica real persona de vuestra majestad, como deseo y he menester.—Torrejon de Ardoz, á 1.º de Marzo de 1669.—DON JUAN.

Al Marqués de Aitona.

126. Porque sepa vucencia de mí, ántes de otros, la justicia que he pedido á la Reina, nuestra señora, le remito inclusa copia de lo que hoy escribo á su majestad, creyendo yo que sólo esta diligencia podía afianzar el olvido de lo que siempre ha obrado vucencia contra mí, y la amistad que en todos tiempos he deseado mostrarle; la cual hallará de hoy más vucencia muy fina en cuantas ocasiones quisiere experimentarla; porque mi desabor no ha sido nunca contra su persona, sino contra sus dictámenes. Dios dé á vucencia mucha salud y vida, con toda la felicidad que se desea.—Torrejon de Ardoz, á 4 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

Al Nuncio de su Santidad.

127. Para que usía ilustrísima esté en cuenta de todo lo que va ocurriendo en los negocios presentes, le envío inclusas copias de una carta que recibí ayer de la Reina, mi señora, y de la respuesta que he dado á ella, sobre que hará usía ilustrísima el juicio que su prenda le dictáre; porque yo no sé qué decir ni qué pensar, sino pedir á Dios que nos alumbre á todos para que la perfeccion de esta grande obra acredite ser de arriba, y bajar del Padre de las lumbres.

Acuerdo á usía ilustrísima que me aseguré y ofreció repetidas veces que el padre Everardo, dentro de dos ó tres dias despues del de su partida, haria re-

nunciacion de sus puestos, voluntaria ó involuntariamente, y que usía ilustrísima tenía instrumentos para desempeñarse de esto. Que se pondria en libertad al hermano de mi secretario luégo que yo partiese de Torrejon, y que ajustaría usía ilustrísima con don Blasco de Loyola el que enmendase el equívoco á la sinrazon de no continuarme los títulos y la propiedad del gobierno de Flándes, que el Rey, mi señor (que está en el cielo), me dejó; y que dispondria la satisfaccion para el comisario general don Juan de Novales, que, por haber venido conmigo, se halla sin puesto y sin honra; que dispondria usía ilustrísima el punto de mi seguridad y la de todos los que me han seguido, afianzándola con la interposicion y empeño de su Santidad, y de usía ilustrísima en su nombre.

De todo esto, y de lo que dijo usía ilustrísima sobre mis particulares intereses, le hago memoria, no por reconvenir á usía ilustrísima con que en nada de ello (siendo tan justo y conforme á razon) se haya dado hasta la hora presente la menor muestra de ejecucion, ni por decir á usía ilustrísima que yo no he vuelto á hablar palabra en estos puntos, en fe de que usía ilustrísima los tiene á su cargo, ni tampoco por imaginar que ha estado más de su parte, sino para que usía ilustrísima repare en el modo con que se procede, y si es buen camino de confiar el faltar á todo lo que se ofrece, y que despues de haber conseguido el apartarme de esa vecindad (sin hablarme entónces palabra en la separacion de la escolta), se me inste ahora intempestivamente á ello. Vuelvo á decir á usía ilustrísima que no sé qué decir, ni comprendo qué se pretende de mí; y que Dios nos alumbre, y guarde á usía ilustrísima muchos años. A 10 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

A la Reina.

128. Señora: He recibido la real carta de vuestra majestad de 8 del corriente, en que se sirve vuestra majestad decirme haber llegado á sus reales manos las mias antecedentes de 1.º y 4; y que aunque contiene máximas propias de mi celo, no puede vuestra majestad dejar de extrañar el término y la ocasion en que las propongo. Que segun lo que tantas veces he suplicado y escrito, era la salida del confesor de vuestra majestad el único objeto de todas mis demandas; que parece muy impropio el que yo detenga esta escolta, y hacer nuevas y tan importantes proposiciones; y que consultando mi gran obligación al servicio del Rey, ha acordado vuestra majestad remitir mis cartas á los Consejos y Junta de Gobierno, y que sobre su parecer formará vuestra majestad la resolucion más conveniente. Éstos son los puntos que contiene la carta de vuestra majestad, á que satisfaré por la misma órden.

En el primero, de haber extrañado vuestra majestad el término y la ocasion de mis proposiciones, debo decir á vuestra majestad que es de mucho sentimiento para mí el no haberlas sabido explicar al

EPIST. II,

mayor agrado de vuestra majestad, el cual procuraré y desearé siempre; pero la ocasion, señora, no acierto á hallarla impropia, pues en lo que tanto conviene al servicio de Dios, al del Rey, nuestro señor, y á lo público, creí, y creo, que cualquiera dia de dilacion es pérdida considerable. Al segundo punto de que el único objeto de todas mis demandas era la salida del confesor de vuestra majestad, respondo que no presumo haya inconsecuencia entre lo que anticipadamente he escrito y lo que despues he representado á vuestra majestad, pues el deseo de procurar el público beneficio de la monarquía es una obligación tan natural é inseparable de las mias, que cuando no fuese quien soy, sólo por el carácter ordinario de ministro debia (en estrechos términos de conciencia), á vista de las comunes lástimas y desórdenes, suplicar á vuestra majestad se sirviese de mandarlas reconocer y remediar, que es sólo lo que he hecho, sin más empeño que el de una humilde representacion, cuando es tan manifiesto á cualquiera juicio que la salida del padre Everardo (aunque ha sido la disposicion esencial para el alivio de nuestros daños) no será por sí sola el total remedio de ellos.

La recusacion de dos ministros (conocidos de mí y de todos por declarados opuestos míos) tampoco contradice á lo que hasta ahora se me ha oído; ántes los antiguos y nuevos motivos que á cada paso tengo para echar mano de esta natural defensa la hacen más inexcusable en la recta justicia de vuestra majestad y ménos dispensable en mi instancia. La satisfaccion particular de mis ajamientos y ultrajes, sabe vuestra majestad que la he considerado siempre subsecuente á la ausencia del padre Everardo, é inseparable de vuestra majestad y su justificacion.

Al tercero punto, de que parece impropio retener esta escolta, y hacer nuevas y tan importantes proposiciones, digo que tengo muy sensible mortificacion de ver que se pretenda hallar concordancia entre dos cosas tan distintas, pues jamas pudo pensar mi atención y respeto á vuestra majestad en hacer prenda de la asistencia de la gente para que vuestra majestad diese á mis súplicas breves ó más favorables resoluciones (suposicion que me hace horror sólo el pronunciarla, y mucho mayor desconuelo el juzgar capaz de tales impresiones al soberano concepto de vuestra majestad).

El cuarto punto, de que, consultándolo con mi gran obligación al servicio del Rey, licencie estas tres compañías, diré á vuestra majestad que cuando el Cardenal de Aragon y el Nuncio estuvieron conmigo en Torrejon hablándome sobre este particular, les respondí que estaba en apartarlas de mí luégo que supiese haber salido de España el padre Everardo; pero que no permitia mi propia seguridad que lo ejecutase ántes, porque me debian ser muy sospechosas la lentitud y pausas de su camino, la pública voz de que se ha de detener en él á hacer no sé qué ejercicios, y las justas premisas que tengo para pensar en que mientras no sacáre los piés de esos reinos no ha de acabar



de perder la esperanza de volver á ellos, y al ejercicio de los puestos de que blasona conservar la propiedad; y que mi perdición es lo que más le puede facilitar este intento. Esto mismo represento á vuestra majestad, y escribo más difusamente sobre ello al cardenal Aragon; no dudando que vuestra majestad se servirá de tener á bien que yo me asegure de estos recelos por los pocos dias que tardaría el llegarme el aviso de que este religioso está fuera de España, en conformidad de lo que declaré al Cardenal y al Nuncio. La deliberacion de vuestra majestad en querer oír á los Consejos y Junta de Gobierno sobre el contenido de mis cartas, es muy digna de la suma prudencia de vuestra majestad, y yo fio de la de tan celosos ministros que la mostrarán á todas luces de tan importantes y útiles. Dios guarde la católica real persona de vuestra majestad.—Guadalajara, á 10 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

Al cardenal Aragon.

129. Eminentísimo y reverendísimo señor: Estando para responder á la carta de vuestra eminencia, de 7 del corriente, se apareció aquí don Diego Correa (muy de correo) con la que se le entregó para mí, de la Reina, nuestra señora. Y remitiéndome en mi respuesta á lo que escribo á vuestra eminencia sobre el punto de la separacion de mi escolta, debo acordar á vuestra eminencia la claridad con que le insinué que no podía ajustarme (en conciencia) á dejarla mientras el padre Everardo pisase tierra de España; pero que estaba tan en conocimiento de juzgarla inútil desde la hora en que recibiese esta noticia, que por ganarlas, pensaba disponer los medios para que se me anticipase, como con efecto lo ejecuté; y que en esta consecuencia y suposicion, habiéndome escrito su majestad á Torrejon, que tenía por conveniente me alejase algo más de esta corte, no se me habló palabra en el particular de despedir esta gente. Ahora veo que sobre mi pronta obediencia, sobre el desaire y desconsuelo de haberse negado el besar las manos á sus majestades; sobre todos estos lances, intempestiva y arrebatadamente se me quiere maniatar, con el enemigo todavía de puertas adentro de casa, y en tan breves términos de verle fuera de ella, si no se le sufre se ande de ejercicio en ejercicios. Vuestra eminencia considere con su gran juicio las consecuencias melancólicas que puedo inferir de ello; afirmando á vuestra eminencia con la verdad que profeso que estaba, y estoy aún, en lo que le dije y ofrecí en Torrejon, y que cuando llegó á mis manos esta carta de su majestad, tenía dispuesto escribir otra á don Blasco de Loyola, diciéndole que, atento á que ya se podía esperar por dias el aviso de haber salido de España el padre Everardo, sería bien ir disponiendo las órdenes para la marcha de estas compañías; y que suplicase á su majestad, en mi nombre, se enviasen á parajes donde tuviesen algun alivio, en atencion á haber venido conmigo y á las fatigas de tan largo y desacomodado viaje.

Esto es en cuanto á este punto, en que no espero se me quiera atropellar indebidamente. Ahora diré á vuestra eminencia de cuánto gusto me fué su carta citada, por las muestras que me trae de la buena salud que con tanto cariño deseo siempre goce vuestra eminencia. Yo presumo que el haber visto vuestra eminencia la mia de mano ajena le dió motivo para tenerla por más judicial de lo que en sí era. La culpa tuvo una gran jaqueca; y yo la tendria mayor si no acertase á conocer lo que de todas maneras debo y espero deber á vuestra eminencia, á quien guarde Dios, como deseo. Guadalajara, 10 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

A la Reina.

130. Señora: Rindo humildes gracias á vuestra majestad (y todos estos reinos lo deben hacer) por la prontitud y benignidad con que ha servido vuestra majestad de condescender con mis súplicas, mandando vuestra majestad que se forme la junta que propuse á vuestra majestad en mi carta de 1.º de éste, para los fines que en ella digo; y nadie puede dudar que la gran inteligencia y celo de los ministros que la componen desempeñará á vuestra majestad en la comun espectacion tan abundantemente, que muy aprisa se hallen los vasallos con el alivio de que tanto necesitan, y cortadas de raíz todas las desórdenes, superfluidades y usurpaciones con que hasta aquí se ha visto barajada la justicia, desconcertada la buena política en todas sus partes, y destruída la real hacienda; á todo lo cual se debe creer que vuestra majestad se servirá de contribuir, no por los medios y caminos hasta ahora inútilmente cursados, sino por otros muy extraordinarios y eficaces. Así se lo prometen todos, y sobre esta suave confianza reposan sus affigidos corazones, como el mio en la de haber hecho cuanto, segun Dios, me ha parecido obligacion y deuda.

Tambien me incumbe la de dar humildes gracias á vuestra majestad por el gran favor de haber atendido á mis representaciones en el particular de la milicia y de los que la profesan, asegurándome vuestra majestad que se dignará de tener muy presente esta materia, y que se cuidará con particular aplicacion de honrarlos, como es tan justo y debido. Haráse diligencia para reconocer si se halla entre los papeles de mis secretarías el que acerca de esto dí al Rey, nuestro señor (que está en el cielo), para remitirle á vuestra majestad, como me lo manda; aunque me lo hace dudar el continuo movimiento en que han andado de tantos meses á esta parte; pero todo se viene tan á los ojos, que ninguna luz (cuando ésta lo pudiese ser) hará falta.

Lo que vuestra majestad se ha dignado responderme en cuanto á la buena educacion del Rey, nuestro señor (Dios le guarde), me pone en segura esperanza y consuelo de que hemos de ver efectos muy conformes á este importantísimo negocio.

No debo menor reconocimiento á vuestra majestad por haberme conocido las dos recusaciones en la forma que la supliqué á vuestra majestad.

En cuanto á mis particulares, quedo tambien sumamente obligado á la favorable y benigna disposicion con que vuestra majestad se sirve decirme está de corresponder á mi confianza en esta parte; y habiéndolo puesto yo todo en sus reales manos (como en mis cartas antecedentes he dicho), no me queda que hacer más que repetirlo y esperar lo de su real magnanimidad. Y porque el otro dia me escribió el Nuncio de su Santidad que hablando con vuestra majestad de las cosas de Flándes, se le habia dicho por su real órden que siempre que no se dudase que yo lo podria tener por pretexto para alejarme, se hallaria medio para disponerme la posesion del gobierno de aquellos estados, debo decir á vuestra majestad que esta misma razonable presuncion que se insinuó al Nuncio de órden de vuestra majestad me puede servir á mí de respuesta, y dar á conocer á vuestra majestad y á todos el justo motivo que me asiste para mirarlo al mismo viso, y darme por excusado de ello en la ocasion presente.

El último trance, y no ménos considerable punto por que debo postrarme á los reales piés de vuestra majestad, es la declaracion que vuestra majestad se sirve hacer, debajo de su fe y palabra real, de que no será hecha molestia alguna en las personas, honores y haciendas á mí ni á cuantos en las pasadas ocurrencias han seguido mis dictámenes, tan del servicio del Rey, nuestro señor, y bien de sus reinos; ratificando vuestra majestad el seguro de esta indemnidad con dar expresa palabra de ello al sumo Pontífice y con permitir al Patriarca de Alejandria, su nuncio en esa corte, que en nombre de su Santidad y en virtud de la real palabra recibida de vuestra majestad, me la dé de parte de su Beatitud, como lo ha ejecutado en carta que me ha escrito con data de 25 de éste. Y aunque por lo que me toca nunca juzgaria yo necesario más resguardo que la justificacion inseparable de vuestra majestad y de mis procedimientos, con todo eso me ha sido de toda estimacion este favor, por lo que mira á los demas que con el mismo celo han ocurrido conmigo á esas materias.

Por todo esto me inclino rendidamente á los reales piés de vuestra majestad, remitiéndome al cardenal Aragon, por cuyo medio dirijó á vuestra majestad este despacho. Dios guarde la católica real persona de vuestra majestad, como deseo y he menester. Guadalajara, á 31 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

Al Nuncio de su Santidad.

131. Juntas llegaron á mis manos las dos cartas de usía ilustrísima, de 25 de éste, y juzgo le excuso la molestia de oír dos veces una misma cosa con enviar á usía ilustrísima esa copia de lo que escribo á la Reina, mi señora, por lo cual y por lo que insinuará á usía ilustrísima de mi parte quien le entregare ésta, quedará plenamente informado de cuanto yo pudiera decirle en ella; con que resumiré estas líneas á la gustosa y estimable aceptacion que hago de la palabra de indemnidad que usía ilustrísima me da en nombre de su Santidad y en virtud de la que

he recibido de la Reina, mi señora, y asimismo de la repetida seguridad que en el propio nombre de su Beatitud me ha expresado usía ilustrísima en Torrejon y en otras ocasiones, de que el padre Everardo dejaría sus puestos y no volveria á los dominios del Rey, mi señor; quedando yo siempre con nuevos motivos de rendido obsequio y reverencia á su Santidad y de especial agradecimiento á usía ilustrísima, á quien guarde Dios muchos años. Guadalajara, á 31 de Marzo de 1669.—DON JUAN.

A la Reina.

132. Señora: A todos consta la moderacion y la reverencia á vuestra majestad con que he dirigido mis acciones y mis pasos en las ocurrencias pasadas. Llegué á Torrejon, á acelerar la salida de estos reinos del padre Everardo; y habiéndonos concedido Dios, nuestro Señor, y vuestra majestad, con tanta brevedad y quietud este gran beneficio, tenido generalmente de ministros, nobleza y pueblo por importantísimo para el remedio y bien universal, supliqué rendidamente á vuestra majestad fuese servida de concederme la permission de postrarme á los reales piés del Rey, nuestro señor, y de vuestra majestad, para dar á vuestra majestad personales gracias por esta honra hecha en mí á toda España, y cumplir con dos obligaciones tan precisas y deseadas. Vuestra majestad me negó este consuelo con la sequedad que se ve en su real carta de 13 de Marzo, á que me ajusté con ciega, aunque mortificada, obediencia. Ordenóme despues vuestra majestad que me retirase á diez ó doce leguas de la corte; y si bien consideré que este género de destierro era sin causa alguna, y tan en deshonor mio, convine en él, y obedecí al punto, para que el mundo viese mi gran resignacion al real gusto de vuestra majestad, y la malignidad no tuviese motivo de decir que volvía sobre mi justicia cuando me hallaba con aquellos pocos caballos á quien ella misma habia pretendido imponer nombre de armas y de tropas formidables. Sali de Torrejon, quedando vuestra majestad en inteligencia de que me sería preciso retener la escolta que traia, hasta que recibiese aviso de haber pasado el padre Everardo las fronteras de España; y cuando esta noticia se podía esperar cada dia, envié vuestra majestad á Guadalajara aceleradamente (y contra lo mismo que vuestra majestad acababa de consentir) al general de la caballería don Diego Correa con carta en que ordenaba vuestra majestad licenciase al punto la escolta, y don Diego traia órden para que si ponía en ello dificultad ó dilacion, la diese á los capitanes de que se apartasen de mí, pena de desleales é inobedientes. Don Diego Correa, con su prudencia, ó con el conocimiento de mi razon, hizo á vuestra majestad el servicio de no partir de carrera á la literal obediencia de sus intenciones; y habiendo dado cuenta al cardenal Aragon (que fué el medio por donde las recibí) de lo que yo le habia insinuado, no sólo no se desistió de la